

REF.: ADQUISICION DE EMERGENCIA POR SERVICIOS DE REPARACIONES Y MANTENCIONES EN JARDINES INFANTILES DE JUNJI IV REGION COQUIMBO.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2039

LA SERENA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Resolución Exenta N° 015/0175 de 27/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución;

CONSIDERANDO:

1.- Que el Subdirector de Cobertura, solicita urgente mediante MINUTAS 40 Y 41 la adquisición de servicios de Emergencia para reparaciones y mantenciones en jardines infantiles de la JUNJI IV REGION COQUIMBO, como a continuación se indica:

- Minuta 40 J.I. AÑOS FELICES: Reparación por obstrucción de alcantarillado. Varillado en cámara de cocina.
- Minuta 41 J.I. PIN PON: reparación sistema alcantarillado y reparación rotura cañería

2.- Que mediante Solicitud de Compra y/o Contratación de Servicios del sistema Centauro N° 2533 del Programa 01 se autoriza la adquisición del servicio antes indicado.

3.- Que la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886 en el artículo 10. Señala que se podrá realizar una contratación de carácter excepcional en casos de emergencias, urgencias o imprevistos mediante la dictación de una Resolución fundada.

4.- Que el presupuesto presentado por el Proveedor: **MARCELO VERA MANRIQUEZ RUT: 11.506.419-3**, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria institucional y a lo solicitado;

5.- Que la contratación del servicio señalado se informara como emergencias en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.chilecompras.cl),



RESUELVO:

1° Contrátese al Proveedor: **MARCELO VERA MANRIQUEZ**, RUT 11.506.419-3, domiciliado en Alfalfares 1302, La Serena, por los servicios de reparaciones y mantenciones de los jardines que a continuación se indican:

- \$ 30.940.- J.I. AÑOS FELICES: Reparación por obstrucción de alcantarillado. Varillado en cámara de cocina.
- \$166.600.- J.I. PIN PON: reparación sistema alcantarillado y reparación rotura cañería

2° Páguese a **MARCELO VERA MANRIQUEZ**, RUT 11.506.419-3 la cantidad de: \$ 197.540.- (Ciento noventa y siete mil quinientos cuarenta pesos), IVA incluido, Programa 01, por el producto señalados en el numeral 1 del Resuelto, previa recepción conforme y entrega de la factura parte del proveedor.

3° Impútese al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub. Asignación 002, la cantidad de \$ 197.540.- (Ciento noventa y siete mil quinientos cuarenta pesos), Programa 01, del presupuesto vigente del servicio de la región.

4° La Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos, a través de la Unidad de Adquisiciones confeccionara la orden de compra correspondiente.

5° La Sub. Dirección de Cobertura, supervisara el correcto cumplimiento del servicio, a través de la guía de Recepción con anterioridad al pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]

LUZ LOPEZ PALMA
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL(S)

[Handwritten initials]
LLP/MSV/WRG//CMT/cdc.

DISTRIBUCION:

Sub. Dirección de Recursos Financieros y Físicos
Sub. Dirección Cobertura
Unidad de Adquisiciones
Oficina de partes.

